

REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI

Año de la Innovación y la Competitividad

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA NO. 23-19

ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE REFERENCIA **INEFI-CCC-CP-2019-0023**

PARA LA" CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FOOTBALL CON MIRA A LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES MONTE PLATA 2019. (INEFI-CCC-CP-2019-0023)

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: **Lic. Shamira Stefany Paniagua Salvador**, actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Miguel del León Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro, **Lic. Kelvin Manuel Rosario Feliz**, Enc. Dpto. Jurídico., en calidad de asesor legal y **Lic. Roymel Radhames Cepeda Gómez**, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro., **Lic. Porfirio E. Calderón Arias** Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se han reunido, hoy día diecisiete (17) del mes de octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019) conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propuestas relativa al proceso **INEFI-CCC-CP-2019-0023**, para la construcción de pista de atletismo y cancha de football con mira a los juegos escolares deportivos nacionales monte plata 2019, con la finalidad de emitir su Dictamen Sobre el Asunto;-----

La **Lic. Shamira Stefany Paniagua Salvador**, actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, Ref.: **INEFI-CCC-CP-2019-0023**, relativo la **CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FOOTBALL CON MIRA A LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES MONTE PLATA 2019.**

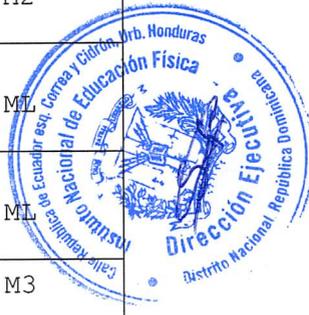
NO.	Descripción de partidas	Cantidad	Unidad
1.0.0	PRELIMINARES		
1.0.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ALTIMETRICO Y CURVAS DE NIVEL	1.00	P.A
1.0.2	BRIGADA TOPOGRAFICA FIJA EN OBRA	1.00	P.A

Adjudicación:

ACTA NO.023-2019, CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FOOTBALL CON MIRA A LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES MONTE PLATA 2019.

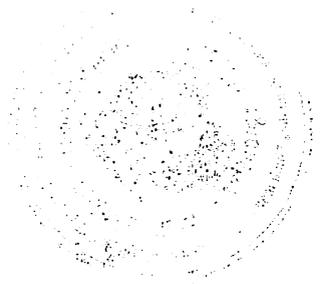


1.0.3	REPLANTEO Y NIVELACION DE DISEÑO	1.00	
2.0.0	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2.0.1	EXCAVACION DE CAPA VEGETAL (H=0.30cm)	4,261.52	M3
2.0.2	EXCAVACION DE CAPA VEGETAL (e=0.40cm)	4,864.36	M3
2.0.3	BOTE DE MATERIAL SOBRENTE	12,233.68	M3
2.0.4	SUMINISTRO, REGADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE MATERIAL CALICHE	2,894.99	M3
2.0.5	SUMINISTRO, REGADO, NIVELADO Y COMPACTADO SUB BASE TOSCA E=0.20	2,906.99	M3
2.0.6	SUMINISTRO, REGADO, NIVELADO Y COMPACTADO SUB BASE ARENA E=0.20	2,900.00	M3
2.0.7	SUMINISTRO, REGADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE ARCILLA CAMPO Y PISTA	360.00	M3
2.0.8	EXC. ZANJA (A MANO) PRIMARIA (1.20X0.50X100 MT)	60.00	M3
2.0.9	EXC. ZANJA (A MANO) SECUNDARIA (0.50X0.40X264 MT)	225.00	M3
2.0.10	COLCHON DE ARENA ITABO	6.00	M3
2.0.11	RELLENO DE REPOS. CON MATERIAL DE EXC.	239.00	M3C
2.0.12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAMA	10,153.46	M2
3.0.0	SISTEMA DE DRENAJE TIPO FRANCES		
3.0.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA GEOTEXTIL	378.00	M2
3.0.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PERFORADO DE 4'' EN LINEAS 2DA	540.00	ML
3.0.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE 8'' EN LINEA PRINC.	108.00	ML
3.0.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVA 1 1/2 @ 3/4	78.61	M3
3.0.5	REGISTRO DE EMPALME	10.00	UD



Adjudicación:

ACTA NO.023-2019, CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FOOTBALL CON MIRA A LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES MONTE PLATA 2019.



3.0.6	REGISTRO TIPO IMBORNAL Y POZO FILTRANTE ENCAMIZADO 8'' @ 6''	1.00	
3.0.7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCK Y MALLA COCLONICA	588.74	ML
4.0.0	PINTURA		
4.0.1	MUROS DE VERGA PERIMETRAL	353.4	M2
5.0.0	MISCELANEOS		
5.0.1	PORTERIAS DE CAMPO DE FUTBOL	1	P.A

GASTOS INDIRECTOS	%
DIRECCION TECNICA	10.0%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.0%
SEGUROS Y FIANZAS	5.0%
TRANSPORTE	5.0%
DISEÑO	5.5%
CODIA	0.1%
PENSION Y JUBILACIONES	1.0%
IMPREVISTOS	5.0%
ITBIS (18%)	18.0%
ESTUDIO DE SUELOS	P.A

Los equipos disponibles por parte de la empresa deben de ser los siguientes:

- Rodillos
- Retropalos
- Moto Niveladores
- Palas
- Mínimo tres (03) camiones

2) Tratar cualquier asunto de interés.

La Lic. Shamira Stefany Paniagua Salvador informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06)

Adjudicación:

ACTA NO.023-2019, CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FOOTBALL CON MIRA A LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES MONTE PLATA 2019.



de diciembre del dos mil seis (2006), Con su Reglamento de Aplicación No. 543-12;-----



VISTA: La comunicación **SG-0088-2019** de fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), del **Ing. William Martínez**, Encargado de Servicios Generales dirigida al **Ing. Jorge Minaya** Director Ejecutivo, solicitando la construcción de pista de atletismo y cancha de football con mira a los juegos escolares deportivos nacionales monte plata 2019.-----



VISTA: La comunicación No. **DE-0554-2019**, de fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), del **Ing. Jorge Minaya** Director Ejecutivo dirigida al **Licdo. Miguel del León Jiménez** Director Administrativo y Financiero, donde autoriza la construcción de pista de atletismo y cancha de football con mira a los juegos escolares deportivos nacionales monte plata 2019;-----



VISTA: La comunicación No. **DA-0556-2019**, de fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), del **Licdo. Miguel del León Jiménez**, Director Administrativo y Financiero dirigida a la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento Compras y Contrataciones de la Institución, mediante la cual le autoriza a proceder con la construcción de pista de atletismo y cancha de football con mira a los juegos escolares deportivos nacionales monte plata 2019 construcción de pista de atletismo y cancha de football con mira a los juegos escolares deportivos nacionales monte plata 2019.-----

VISTA: La comunicación No. **DCC-170-2019**, de fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), de la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento de Compras de la Institución dirigida al **Licdo. Natanael de los Santos**, Encargado del Departamento Financiero de la Institución, mediante la cual le solicita la apropiación de fondos para proceder con la construcción de pista de atletismo y cancha de football con mira a los juegos escolares deportivos nacionales monte plata 2019;-----



VISTA: La comunicación No. **DF-0132-2019**, de fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), del **Licdo. Natanael de los Santos**, Encargado del Departamento Financiero, dirigida a la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento de Compras, mediante la cual remite la apropiación de fondos presupuestaria para la construcción de pista de atletismo y cancha de football con mira a los juegos escolares deportivos nacionales monte plata 2019;-----



VISTA: La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento INEFI-CCC-CP-2019-00233, de fecha dos (02) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), para la construcción de pista de atletismo y cancha de football con mira a los juegos escolares deportivos nacionales monte plata 2019;-----

Adjudicación:

ACTA N0.023-2019, CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FOOTBALL CON MIRA A LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES MONTE PLATA 2019.



CONSIDERANDO: A que las empresas: **DIP ENGINEERS AND SURVEYORS CONTRACTORS S.R.L.**; **JIMENEZ ALBA & ASOCIADOS S.R.L.**; **GRUPO INGENIARQ S.R.L.**, **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES ORIS MANZUETA, S.R.L.**; **MADISON CONSTRUCCIONES S.R.L.**, y el **INGENIERO JOHNNY MANUEL APONTE LIRIANO (PERSONA FISICA)**, presentaron ofertas a raíz de la convocatoria en el Portal de Compras y Contrataciones y el Portal Institucional;-----

CONSIDERANDO: A que los participantes **DIP ENGINEERS AND SURVEYORS CONTRACTORS S.R.L.**; **JIMENEZ ALBA & ASOCIADOS S.R.L.**; **GRUPO INGENIARQ S.R.L.**, **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES ORIS MANZUETA, S.R.L.** y el **INGENIERO JOHNNY MANUEL APONTE LIRIANO (PERSONA FISICA).**; fueron los únicos que presentaron propuestas en este proceso, atendiendo a nuestros requerimientos;-----

VISTO: El Acta de Habilitación de fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por este Comité de **Compras y Contrataciones**, en donde concluye de la forma siguiente:

"PRIMERO: HABILITA COMO AL DEFECTO HABILITA a los oferentes: **DIP ENGINEERS AND SURVEYORS CONTRACTORS S.R.L.**; **JIMENEZ ALBA & ASOCIADOS S.R.L.**; **GRUPO INGENIARQ S.R.L.**, **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES ORIS MANZUETA, S.R.L.** y el **INGENIERO JOHNNY MANUEL APONTE LIRIANO (PERSONA FISICA)**; a los fines de evaluar cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacional.

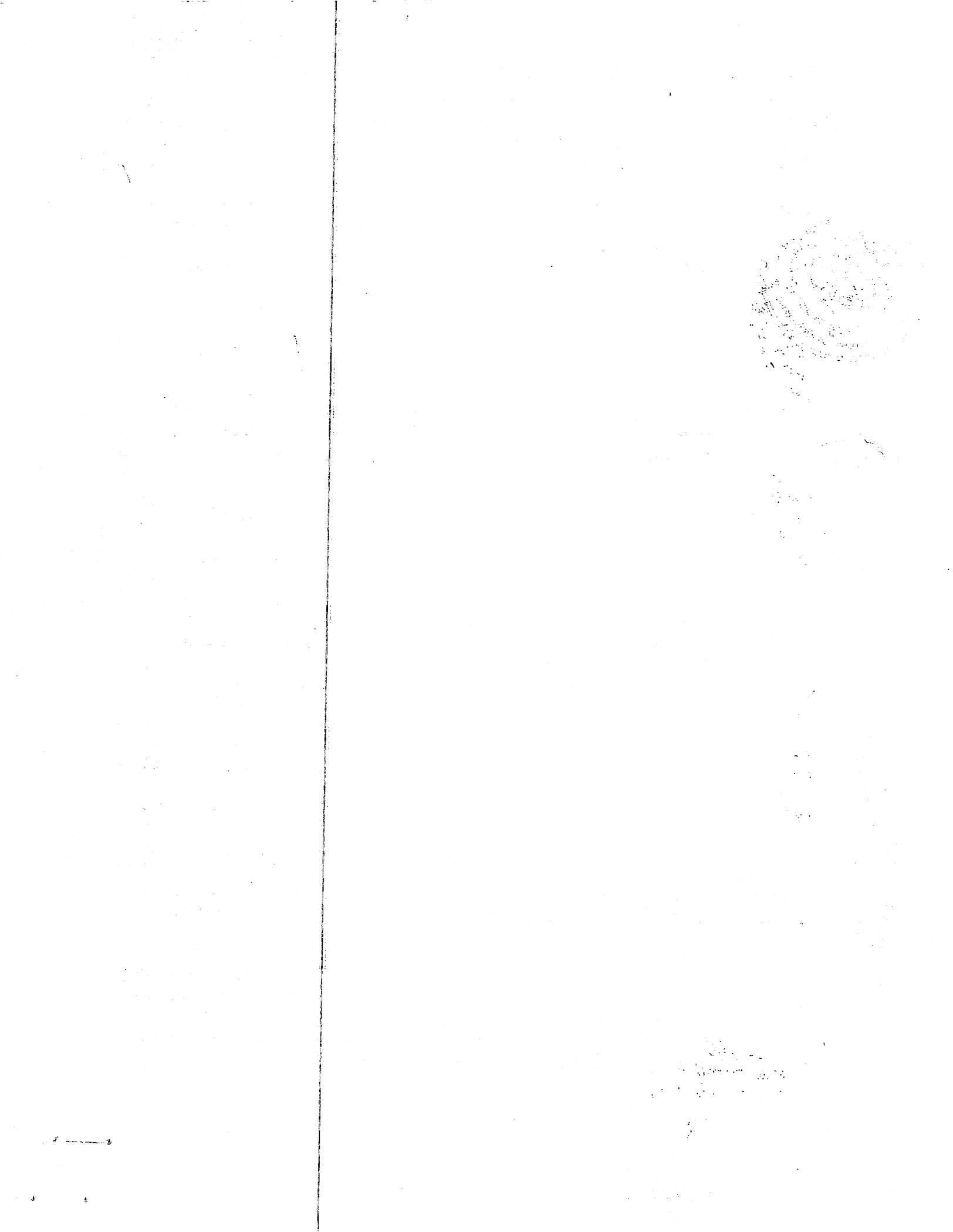
SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de habilitación del presente Proceso de Comparación de Precios No. **INEFI-CCC-CP-2019-0023 para la CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FOOTBALL CON MIRA A LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES MONTE PLATA 2019**, al oferente participante del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art. 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12;-----

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de octubre del 2019 se procedió con el Acto de Apertura del **Sobre "B"** correspondiente a la Oferta Económica, dicho acto estuvo precedido de la Notaria Infrascrita **Licda. Eulogia Vásquez Pérez**; -----

CONSIDERANDO: A que la empresa **DIP ENGINEERS AND SURVEYORS CONTRACTORS S.R.L.**, cotizo por un valor de **Diecisiete millones Cuatrocientos Noventa y Cinco mil Quinientos Seenta y Nueve Pesos Dominicanos con 38/100 (RD\$17,495,569.38)**, con una garantía de seriedad de la oferta ascendente de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100**

Adjudicación:

ACTA NO.023-2019, CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FOOTBALL CON MIRA A LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES MONTE PLATA 2019.



(RD\$175,000.00), equivalente a más del uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la **Compañía de Seguros PATRIA** mediante póliza No. **FIC-01884**, de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), y con efectividad del día ocho (08) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) al día ocho (08) de octubre del año dos mil veinte (2020).-----

CONSIDERANDO: A que la empresa **JIMENEZ ALBA & ASOCIADOS S.R.L.**, cotizo por un valor de **Dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos dominicanos con 04/100 (RD\$18,999,998.04)**, con una garantía de seriedad de la oferta ascendente de **CIENTO NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$190,000.00)**, equivalente a más del uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por el **BANCO DE RESERVAS** mediante póliza No. **GOP-2019/00331**, de fecha diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), y con vigencia hasta día siete (07) de febrero del año dos mil veinte (2020).-----

CONSIDERANDO: A que la empresa **GRUPO INGENIARQ S.R.L.**, cotizo por un valor de **Dieciseis millones ochocientos noventa y un mil doscientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 42/100 (RD\$16,891,288.42)**, con una garantía de seriedad de la oferta ascendente de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 31/100 (RD\$193,508.31)**, equivalente a más del uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la **Compañía de Seguros RESERVAS** mediante póliza No. **2-2-704-0113972**, de fecha doce (12) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), y con efectividad del día catorce (14) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) al día catorce (14) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), esta póliza tiene una vigencia de 2 meses por lo que no corresponde a los requerimientos del pliego de condiciones específicas, esta deben ser de tener una vigencia mínima de un año.-----

CONSIDERANDO: A que la empresa **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES ORIS MANZUETA (ECOM) S.R.L.**, cotizo por un valor de **Quince millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta pesos dominicanos con 40/100 (RD\$15,824,840.40)**, con una garantía de seriedad de la oferta ascendente de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON /100 (RD\$193,508.31)**, equivalente a más del uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la **Compañía de Seguros DOMINICANA** mediante póliza No. **1-Flic-2857**, de fecha diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), y con efectividad del día diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) al día diez (10) de octubre del año dos mil veinte (2020)).-----

CONSIDERANDO: A que el **INGENIERO JOHNNY MANUEL APONTE LIRIANO (PERSONA FISICA)**, cotizo por un valor de **Diecisiete millones veintiseis mil veinticinco pesos dominicanos con 29/100 (RD\$17,026,025.29)**, con una garantía de seriedad de la oferta ascendente de **DOSCIENTOS MIL PESOS**

Adjudicación:



DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200,000.00), equivalente a mas del uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la **Compañía de Seguros DOMINICANA** mediante póliza No. **1-Flic-2895**, de fecha once (11) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), y con efectividad del día once (11) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) al día once (11) de octubre del año dos mil veinte (2020).-----

CONSIDERANDO: A que el Comité de Compra pudo observar que la póliza **GOP-2019/00331**, de fecha diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por **BANCO DE RESERVAS**, a requerimiento de la empresa **JIMENEZ ALBA & ASOCIADOS S.R.L.**, que esta póliza tiene una vigencia de 4 meses por lo que **NO CORRESPONDE** a los requerimientos del pliego de condiciones específicas, esta deben ser de tener una vigencia mínima de un año y el formulario 033 **NO CUMPLE** con los requerimientos del pliego , las Ofertas deberán de ser presentas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo invalida toda oferta bajo otra presentación;-----

CONSIDERANDO: A que el Comité de Compra pudo observar que la póliza **2-2-704-0113972**, de fecha de fecha doce (12) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por **Compañía de Seguros RESERVAS**, a requerimiento de la empresa **GRUPO INGENIARQ**, que esta póliza tiene una vigencia de 2 meses por lo que **NO CORRESPONDE** a los requerimientos del pliego de condiciones específicas, esta deben ser de tener una vigencia mínima de un año y el formulario 033 **NO CUMPLE** con los requerimientos del pliego , las Ofertas deberán de ser presentas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo invalida toda oferta bajo otra presentación;-----

CONSIDERANDO: A que el Comité de Compra pudo observar que la empresa **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES ORIS MANZUETA (ECOM) S.R.L.**, presento el formulario 033 el cual **NO CUMPLE** con los requerimientos del pliego, las Ofertas deberán de ser presentas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo invalida toda oferta bajo otra presentación;-----

CONSIDERANDO: A que el Comité de Compra pudo observar que el **INGENIERO JOHNNY MANUEL APONTE LIRIANO (PERSONA FISICA)**, presento el formulario 033 el cual **NO CUMPLE** con los requerimientos del pliego, las Ofertas deberán de ser presentas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo invalida toda oferta bajo otra presentación;-----

CONSIDERANDO: A que los formularios **(SNCC.F.033)** presentados por los oferentes **JIMENEZ ALBA & ASOCIADOS S.R.L.; GRUPO INGENIARQ S.R.L., EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES ORIS MANZUETA, S.R.L. y el INGENIERO JOHNNY MANUEL APONTE LIRIANO (PERSONA FISICA)**, transgreden el pliego de condiciones específicas, que prevé que " El Oferente/Proponente

Adjudicación:

cotizara el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomaran en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la entidad contratante".-----

CONSIDERANDO: A que el Numero 7 segundo párrafo del Pliego de Condiciones específicas del presente procedimiento establece que "DESCALIFICACION DEE LAS PROPUESTAS, "El Comité de Compras Contrataciones podrá DESCALIFICAR cualquier propuesta que contenga información errada O QUE NO SE SUJETE A LO EXIGIDO EN LA FICHA TÉCNICA";-----

CONSIDERANDO: A que el Comité de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (INEFI) DESCALIFICA las Ofertas presentadas por los oferentes JIMENEZ ALBA & ASOCIADOS S.R.L.; GRUPO INGENIARQ S.R.L., EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES ORIS MANZUETA, S.R.L. y el INGENIERO JOHNNY MANUEL APONTE LIRIANO (PERSONA FISICA), toda vez que las propuestas presentadas vulnera de forma sustancial el pliego de condiciones ya "QUE NO SE SUJETAN A LO EXIGIDO EN LA FICHA TÉCNICA";-----

CONSIDERANDO: Que la empresa DIP ENGINEERS AND SURVEYORS CONTRACTORS S.R.L., fue la única empresa que presento oferta en este proceso atendiendo a nuestros requerimientos y la que resulto más conveniente a los intereses colectivos e institucionales.-----

ONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4 define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunices con especificaciones estándares-----

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **DIP ENGINEERS AND SURVEYORS CONTRACTORS**, la Orden de Compras para la **CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FOOTBALL**, ubicado en Santo Domingo, D.N., por un monto total general de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 38/100**



STANDARD
WEIGHTS
AND MEASURES

1-1

(RD\$17,495,569.38). Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS);-----

TERCERO: ORDENAR como en efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. **INEFI-CCC-CP-2019-0021 PARA LA CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FOOTBALL CON MIRA A LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES MONTE PLATA 2019**, a todos los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art. 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12;-----

CUARTO: ENVIAR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), proceder a la Adjudicación en el sistema Portal Transaccional conforme a lo que establece la citada Ley 340-06, para los fines de lugar;-----

Para una Adjudicación total de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 38/100 (RD\$17,495,569.38)** ;-----

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez minutos de la mañana (10:00 AM) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie;-----

LIC. SHAMIRA S. PANIAGUA SALVADOR
En representación del
Director ejecutivo

LIC. MIGUEL LEONARDO DEL LEÓN JIMÉNEZ
Director Administrativo y Financiero

LIC. PORFIRIO E. CALDERON ARIAS
Encargado Oficina de Libre
Acceso a la Información

LIC. ROYMEL RADHAMES CEPEDA GÓMEZ
Encargado de Planificación y
Desarrollo

LIC. KELVIN MANUEL ROSARIO FELIZ
Encargado del Dpto. Jurídico
Asesor Legal